MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CÉSAR GAMARRA S.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **15/02/2019.-**

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.- ID Nº 356.016.-"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa 02/2.019 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales.- ID Nº 356.016.-"**el procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9**

Factores	Puntos
A1. Antecedentes de la Empresa	40
A2. Calificación y experiencia del profesional Asignado	40
A3. Planificación del trabajo	20
Total	**100**

Evaluación Combinada.

Puntaje de Total 0.70 * 100 + 30 = 70,3

Se realizó el Análisis Técnico de la oferta presentada por el oferente citado anteriormente para **"Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales.- ID Nº 356.016.-"**

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña

Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

La oferta presentada por la **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9** es la mejor calificada.La misma cumple con todos los recaudos documentales ha presentado en su totalidad los documentos solicitados en la carta oferta.

Atentamente,

Luz Claribel Sánchez Alfonso
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986 577-055 Email: iruna@tigo.com.py

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **JUSTO CÉSAR GAMARRA SUAREZ.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **20/02/2019.-**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2.019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa **N° 02/2.019 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales"**procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT)",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19. Bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

Ítem	Oferentes	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
2	Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9	58.500.000.-

La oferta más baja es la presentada por la **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9. El monto total de la oferta es de Gs. 58.500.000 (Cuarenta Cincuenta y ocho millones quinientos mil).-**

Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Ejercicio 2.019.-						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	84111505-001	Servicios Profesionales para Asesoramientos a la Unidad Operativa de Contrataciones	Unidad	1	58.500.000	58.500.000

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA UOC

		(UOC) Ejercicio 2.019.-			
				Precio Total	**58.500.000**

TOTAL GUARANIES: Cincuenta y ocho millones quinientos mil.----------

Se realizó el análisis presentado por el oferente citado anteriormente para la Elaboración de Proyectos de Inversión las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y han cotizado la cantidad.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9.**Por ser baja, por reunir las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.----------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la** adjudicación **deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".**-Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la de la **CD N° 02/2.019 "Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales",** a la oferta presentada por la empresa **Lic. Paola Del Rosario Zena Mendoza con RUC 2.277.798-9** la suma de **Gs. 58.500.000 (Cuarenta Cincuenta y ocho millones quinientos mil).----------**

Luz Claribel Sánchez Alfonso
Responsable de la UOC.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
UOC